



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE “DIVERSOS
REPUESTOS FUNGIBLES EMPLEADOS EN EL
MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PEAJE DEL
FABRICANTE THALES INSTALADOS A LO LARGO DE LA RED
DE METRO”**

NÚMERO DE LA S.C: 3000009981

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiero **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: 08/05/2023

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de diversos repuestos fungibles exclusivos del fabricante THALES ESPAÑA GRP, S.A.U.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Suministro de diversos repuestos fungibles exclusivos del fabricante Thales España GRP, S.A.U., utilizados en las operaciones de mantenimiento correctivo de sus pasos y torniquetes en Metro de Madrid.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 112.750,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El importe real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

Así mismo se ha tenido en cuenta la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato (ver apartado 6).

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 102.500,00 euros
- Importe del I.V.A.: 21.525,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 124.025,00 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)

Según los estipulado en la "NOTA INFORMATIVA - DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE):	
Costes Directos + Costes Indirectos	89.130,43 €
Costes directos (98%)	87.347,82 €
Costes indirectos (2%)	1.782,61 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	8.021,74 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	5.347,83 €
Base Imponible	102.500,00 €
IVA (21%)	21.525,00 €
Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)	124.025,00 €

Tabla 1. Desglose PBL.

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

No obstante, sí se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado lo siguiente: *“En los contratos de suministro en los que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación”*, como se recoge en el punto 10.18 del PCP.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede por la tipología de contrato, ya que se propone un **contrato con cantidades estimadas**. Además, se debe tener en cuenta que los repuestos objeto de la contratación son de la misma tipología, requerimientos técnicos, mismo mercado suministro, etc., por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y flexibilidad en el suministro. Así mismo disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes, y por otro lado se pierde la esencia del propio contrato. Referido a este último aspecto, como se ha indicado los repuestos se emplean en el mantenimiento y las cantidades se estiman respecto al histórico sucedido, sin embargo, las posibles referencias entre la ejecución real y la estimación se compensan dentro del mismo contrato, por lo que la división del mismo sería incompatible con este concepto.

▪ **Duración del contrato**

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Treinta (30) meses o hasta agotar la ejecución de importe del mismo, lo que antes ocurra.

El contrato se ha estimado para satisfacer las necesidades de los mantenedores para estos repuestos durante al menos 24 meses, sin embargo, en el plazo de ejecución inicial se debe tener en cuenta el plazo de entrega (fabricación) de los mismos. Por ello, el plazo total de ejecución es de 30 meses.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando por razones técnicas cuando adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

No procede la pluralidad de criterios debido a que los productos a adquirir están completamente definidos y han sido diseñados y especificados por el contratista único y se fija un plazo de entrega. Por este motivo, el precio será el único criterio de adjudicación.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:
Se han establecido aspectos/tareas no subcontratables para garantizar la seguridad, originalidad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos a suministrar.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS REPUESTOS

En la siguiente tabla, se muestra la situación actual de los repuestos:

REFERENCIA	COBERTURA ESTIMADA	FECHA PREVISTA ENTRADA EN VIGOR NUEVO CONTRATO	PLAZO ENTREGA ESTIMADO (SEMANAS)	NECESIDAD EXTRAORDINARIO
VARIAS	FEB 24	NOVIEMBRE-23	23 SEMANAS	CONDICIONADO

Tabla 2. Situación actual de los repuestos

Se realizará un análisis mensual de la situación de las existencias para estudiar el comportamiento de los consumos de estos repuestos por si fuera necesario cursar una compra extraordinaria.

4 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

Estos repuestos forman parte de los equipos de peaje del fabricante Thales, en concreto dentro de los siguientes equipos:

FABRICANTE	EQUIPO
DASAULT- THALES	Torniquete DAT/Paso THALES

Tabla 3. Equipos de VyP

Se requiere una nueva licitación de repuestos fungibles exclusivos del fabricante THALES para continuar garantizando la disponibilidad de repuestos, permitiendo así que el mantenimiento de los torniquetes THALES por parte de Metro de Madrid se desarrolle con normalidad.

A continuación, se detalla el procedimiento seguido para la obtención de las necesidades para un periodo de 24 meses, de los repuestos identificados como “Fabricante THALES ESPAÑA GRP, S.A.U.”:

- **Identificación de las referencias:** Dentro de estos equipos, se estudian 20 repuestos fungibles activos, concluyendo que solo 17 son de proveedor único THALES.
- **Premisas para la determinación de los repuestos** a incluir en el futuro contrato y el **cálculo de las necesidades:**
 - o Debido a que la sustitución de este repuesto se realiza por correctivo, para el cálculo de la estimación de la necesidad, nos basamos en los consumos históricos.
 - o Se analizan los repuestos, y se calcula la estimación teniendo en cuenta la necesidad para cubrir para veinticuatro (24) meses de consumo.

Estas referencias y cantidades no constituyen un compromiso de compra, representa únicamente una referencia orientativa para el licitador de cara a facilitar la preparación de su oferta, toda vez que las entregas estarán subordinadas a las necesidades reales.

5 ANTECEDENTES

Se indica el último contrato realizado con características análogas a la actual solicitud de contratación:

REF. INTERNA	Nº CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	Nº SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)
VARIAS	5319000198	14/11/2019	THALES ESPAÑA GRP, S.A.U.	3000008158	139.489,30

Tabla 4. Contrato adjudicado anteriormente.

A continuación, se realiza la comparativa de alcance con la última contratación ordinaria realizada:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	3000008158	3000009981
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO REPUESTOS FUNG PASOS THALES	SUMINISTRO REPUESTOS FUNG PASOS THALES
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30 MESES	30 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	140.000,00 €	102.500,00 €
VALOR ESTIMADO	154.000,00 €	112.750,00 €
PRECIO DEL CONTRATO	139.489,30 €	-

Tabla 5. Antecedentes de la contratación.

Al comparar ambas contrataciones se observa que la actual es de un importe menor a la anterior, esto se debe:

- La contratación 300008158 finalizó el 15/07/2022 consumiéndose tan solo un 88 % del importe del contrato (122.807,04 €), debido a los bajos consumos de los materiales objeto del contrato. Por lo que se ha reajustado la necesidad de compra a la baja.

6 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de

referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada del repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 78.299,58 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el presupuesto base de la licitación se ha tenido en consideración:

- El incremento de precio del repuesto, que en este caso el importe de referencia se ha incrementado en un 31 %. Ya que al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios, por lo que se le ha solicitado cotización orientativa al fabricante de los repuestos.

Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **102.500,00 €**.

Por si fuera necesario incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación, se ha previsto este incremento en el cálculo del valor estimado, por lo que teniendo en consideración lo mencionado, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** es de **112.750,00**.

7 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*